

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

Permiso de Edificación N.º

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

69

1231-201

Boleta de permiso para edificar

Fecha. 22 de ABRIL 1958. de 195.

Vence. 21 de OCTUBRE 1958. de 195. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos; porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don JULIO PLESCH ASMUZ para construir un edificio nuevo destinado a HABITACION de. 7.00 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle AVENIDA Sanhueza N.º 1760.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario JULIO PLESCH A., domicilio Avda. Sanhueza N.º 1760.

" " Arquitecto RICARDO HERIBAL H., domicilio Aguilera N.º 216.

matri. N.º 1258. patente N.º

" " Constructor MELCHOR SCHINDLER, domicilio Campolicán N.º 401.

matri. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.....

Dimensiones del terreno mts.² superficie edificada En primer piso 77.00 mts.²
En segundo piso 37.00

Planos y documentos autorizados

1.º Plano de situación Dos. Copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos. Copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable presentará oportunamente

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos. Copias

6.º " de fachadas Dos. Copias

7.º Secciones verticales Dos. Copias

8.º Planos de detalles Dos. Copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto, Dos. Copias

12.º Cálculos de resistencia

13.º Venta PREMIO JULIETO - \$ 3.500.600.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derachos pagados Seg. Boleta N.º 2094/22/IV/958.

\$ 20.267.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.os 420 - 425.

NOTA:

Sml.
Exento del pago del Impuesto del 2% Fiscal, que fija la Ley N° 10254, según Providencia N° 412, de la CORPORACION DE LA VIVIENDA, y de fecha 7 de ABRIL del 1958. -

1. C. G. M.
Dirección de Obras Municipales
Gustavo Holmberg M.